Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 16/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, *con domicilio a los efectos legales correspondientes en la* **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAN CALIENTE S.R.L.**, con **RUC Nº 80020657-6**, domiciliada en la **Avda. Acosta Ñu esq. Concejal Celestino González, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el **Señor Celso Pereira Velozo**, con **Cédula de Identidad Civil N° 5.762.045,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente **"Contrato para la Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 09/2015)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de **Servicios Gastronómicos** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 09/2015 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	0	280	30	1	10	10.000.000
2015	1	2	4	0	280	30	1	10	25.000.000
2015	1	2	2	0	280	30	1	10	4.527.500
2015	2	1	4	0	280	30	1	10	15.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 289947**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 09/2015**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 904/2015 de fecha 24 de Abril de 2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

***PLANILLA Nº 1:* Oferente con menor precio en los siguientes ítems: EMPRESA PAN CALIENTE S.R.L.**

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Presen	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unid.	Litro	300	3.500	1.050.000
2	90101603-024	Agua mineral con gas de 500 ml	Unid.	Litro	300	3.500	1.050.000
4	90101603-006	Gaseosa de 2.000 ml	Unid.	Litro	200	9.000	1.800.000
5	90101603-006	Gaseosa de 500 ml	Unid.	Litro	135	4.500	607.500
6	90101603-006	Gaseosa Light de 1.500 ml	Unid.	Litro	40	8.000	320.000
7	90101603-008	Jugos naturales de 500 ml (presentar opciones)	Unid.	Litro	40	7.500	300.000
8	90101603-008	Jugos naturales de 1.000 ml (presentar opciones)	Unid.	Litro	30	14.000	420.000
9	90101603-008	Jugo de Frutas presentación de 1 litro -En Cartón	Unid.	Litro	30	8.000	240.000
10	90101603-035	Queso para sándwich por kilo	Unid.	Kilo	50	35.000	1.750.000
11	90101603-035	Jamón por kilo	Unid.	Kilo	50	28.000	1.400.000
12	90101603-017	Pan para sándwich por paquete Grande	Unid.	Unidad	120	11.000	1.320.000
13	90101603-017	Pan para sándwich integral por paquete Grande	Unid.	Unidad	40	12.000	480.000
14	90101603-033	Yogurt de 350 ml	Unid.	Unidad	40	4.000	160.000
15	90101603-033	Yogurt de 1000 ml	Unid.	Litro	40	8.000	320.000
16	90101603-033	Yogurt descremado de 350 ml	Unid.	Unidad	30	4.000	120.000
17	90101603-033	Yogurt descremado de 1000 ml	Unid.	Litro	30	8.000	240.000
18	90101603-015	Leche pasteurizada de 1 litro	Unid.	Litro	60	6.000	360.000
19	90101603-015	Leche pasteurizada de 1 litro descremada	Unid.	Litro	40	6.000	240.000
21	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Unid.	Unidad	100	6.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Pan Caliente S.R.L.
RUC 80020657-6
Tel: (0631)21644
Avda. Acosta Ñu c/ Celestino González
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 16/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

27	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unid.	Unidad	350	80.000	28.000.000
28	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, por kilo	Kg.	Kilo	100	39.000	3.900.000
29	90101603-007	Torta Decorada por porción	Unid.	Unidad	90	10.000	900.000
32	90101603-003	Empanada de jamón y queso	Unid.	Unidad	300	4.500	1.350.000
33	90101603-003	Empanada de choclo	Unid.	Unidad	300	4.500	1.350.000
34	90101603-003	Empanada de pollo	Unid.	Unidad	300	4.500	1.350.000
35	90101603-003	Empanada Chilena	Unid.	Unidad	300	4.500	1.350.000
36	90101603-003	Empanada de carne	Unid.	Unidad	300	4.500	1.350.000
37	90101603-012	Hamburguesa Completa	Unid.	Unidad	100	12.000	1.200.000
42	90101603-003	Sándwich de milanesa	Unid.	Unidad	100	10.000	1.000.000
TOTAL Gs. (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, quinientos veinte y siete mil, quinientos)							**54.527.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.527.500 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, quinientos veinte y siete mil, quinientos).**----------

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **8 (ocho) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Decreto Reglamentario Nº 21909.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. *En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no* fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día **18 del mes de Mayo del año 2.015**.----------

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

Pan Caliente S.R.L.
RUC 80020657-6
Tel: (0631)21644
Avda. Acosta Ñú c/ Celestino González
Hernandarias - Paraguay

CELSO PEREIRA VELOZO
PAN CALIENTE S.R.L. - CONTRATISTA